



**AVISO DE PROCESO DE SELECCIÓN 002/2022 PARA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LOS CURSOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN QUÍMICA DE LA UNICAMP EN EL 1ER SEMESTRE DE 2023**

**INFORMACIONES GENERALES**

1. Las solicitudes de admisión a los cursos de Maestría y Doctorado del Programa de Pós-graduação em Química del Instituto de Química de la Universidad Estadual de Campinas (IQ-Unicamp para el 1er Semestre de 2023 podrán realizarse **entre el 3 de octubre y el 18 de noviembre de 2022** .
2. La CPG-IQ/UNICAMP no se responsabiliza por inscripciones no completadas por problemas técnicos de las redes de transmisión de datos, especialmente por congestión en los últimos días de inscripción.
3. Este proceso de selección se realizará mediante evaluación conjunta:
  - del análisis de los **documentos presentados por los candidatos** por el Comité de Admisión de Graduados del IQ, y
  - de la calificación obtenida por el candidato en el **Examen Unificado de Estudios de Pós-graduação em Química (EUQ)**.
4. las **inscripciones en el proceso de selección** deben realizarse relleno de **forma completa** el *formulario* disponible en la **página web de la DAC-UNICAMP ( [ACCESO AQUÍ](#) )**.
5. El número de vacantes a cubrir en cada curso se establecerá en reunión extraordinaria de la Comisión de Pós-graduação mediante la definición de una nota de corte. La definición de esa nota de corte se basará en el desempeño general de los inscritos en la selección, el promedio histórico de admisión y el número de egresados de los cursos de Pós-graduação.
6. Toda comunicación individual con el candidato se realizará a través de correo electrónico utilizando la dirección proporcionada por el candidato en el formulario de solicitud. Las informaciones generales sobre el proceso de selección serán publicadas y deben ser consultadas en la página del CPG-IQ: <https://www.igq.unicamp.br/pos-graduacao>

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN**

7. Para la admisión a los Cursos de Maestría y Doctorado, **DESPUÉS DE COMPLETAR LA INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN IQ/UNICAMP EN EL SISTEMA DAC (ítem 4)** , el

candidato deberá presentar los documentos **enumerados en el ítem 8 (abajo) hasta el 18 de noviembre de 2022, indefectiblemente, a través del formulario del ENLACE ( [VISITA AQUÍ](#) )**. El formato utilizado en todos los archivos debe ser PDF. Todos los archivos deben ser legibles.

Atención: ¡ **NINGÚN documento será aceptado por ningún mecanismo que no sea el formulario**, así como ser reenviado o enviado después de la fecha límite definida en el aviso!

**8. Los documentos** que debe presentar el candidato son los siguientes:

8.1 - Carta de Presentación del Candidato (Modelo en Anexo). Documento **obligatorio**. En ausencia de este documento, el candidato quedará automáticamente descalificado. *Valor del concepto: 5 a 10 puntos*

8.2 - Expediente escolar

- **Para candidatos a cursos de Maestría y Doctorado DIRECTO: Transcripción Académica Completa de graduación.** Documento **obligatorio**. Documento que contiene información **sobre todas las asignaturas cursadas** por el alumno, incluidas las suspensas. Los datos sobre la Relación de Ingresos (RC), sus valores mínimos y máximos, así como información similar a “*Este documento contiene todos los cursos realizados por el estudiante*”, deben ser explicados en este documento. En ausencia de esta información en el Expediente Académico, el candidato deberá presentar una declaración emitida por la Institución Educativa que contenga dicha información junto con el Expediente. El CR consiste en el promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en las diferentes materias cursadas, donde el peso es el número de horas en la disciplina dividido por la carga horaria total. En caso de dificultad para obtener el valor del CR, el candidato puede calcular e informar el valor en un documento de su puño y letra. El valor de los CR será evaluado por el Comité de Admisión, y si son diferentes, habrá una penalización de 10 puntos en el valor del concepto.

*Valor del concepto: 20 puntos otorgados de acuerdo con la expresión:  $(CRN \times CPC \times 2) + 10$  puntos, descontando 1 (un) punto por error hasta un límite de 10 puntos.*

*CRN = Coeficiente de Ingreso Normalizado al valor de 1 (uno).*

*CPC = Concepto de Curso Preliminar (valor de 1 a 5), indicador de evaluación de la educación superior con criterios objetivos de calidad y excelencia de los cursos de pregrado. La GPC UNICAMP IQ elaborará una tabla con los valores de CPC con base en los elaborados por el Ministerio de Educación disponible en <https://emec.mec.gov.br> y en ausencia de estos, se tendrán en cuenta similitudes entre los cursos de pregrado.*

- **Para Candidatos a Doctorado: Transcripción Académica Completa de la Maestría.** Documento **obligatorio**. Documento que contiene información **sobre todas las asignaturas cursadas** por el alumno, incluidas las suspensas. Los datos sobre la Relación de Ingresos (RC), sus valores mínimos y máximos, así como información similar a “*Este documento contiene todos los cursos tomados por el estudiante*”, deben ser explicados en este documento. En ausencia de esta información en el Expediente Académico, el candidato deberá presentar una declaración emitida por la Institución Educativa que contenga dicha información junto con el Expediente. El CR consiste en la media ponderada de las notas obtenidas en las diferentes materias cursadas, donde el peso es el número de horas de la asignatura dividido por la carga horaria total. En caso de dificultad para obtener el valor del CR, el candidato puede calcular e informar el valor en un documento de su puño y letra. El valor de los CR será evaluado por el Comité de Admisión, y si son diferentes, habrá una penalización de 10 puntos en el valor del concepto.

*Valor del concepto: 20 puntos otorgados de acuerdo con la expresión:  $(CRN \times CAPES \times 2) + 6$  puntos, descontando 1 (un) punto por error hasta el límite de 6 puntos.*

*CRN = Coeficiente de Ingreso Normalizado al valor de 1 (uno).*

*CAPES = Concepto de Curso (valor de 1 a 7), indicador de evaluación periódica de los cursos de posgrado (maestría y doctorado) en el país realizado por la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Educación Superior, organismo del Gobierno Federal de Brasil, vinculado al Ministerio de Educación responsable de este sistema de evaluación. Datos disponibles en:*

<https://sucupira.capes.gov.br/sucupira/public/consultas/coleta/programa/listaPrograma.jsf>

### 8.3 - Desempeño en Actividades Profesionales:

- 8.3.1 - Trabajo de Iniciación Científica (con o sin remuneración). Adjuntar documentos de comprobación;
- 8.3.2 - Actividades de Seguimiento en la Institución Educativa del Candidato. Adjuntar documentos de comprobación;
- 8. 3.3 - Actividades Docentes debidamente acreditadas mediante Contrato de Trabajo o Tarjeta Profesional. Adjuntar documentos de comprobación;
- 8.3.4 - Desempeño en la Industria con relación laboral acreditada mediante Contrato de Trabajo o Tarjeta Profesional. Prácticas curriculares o no, debidamente acreditadas. Adjuntar documentos de comprobación;

*Valor del concepto: 4 puntos por semestre hasta un límite de 24 puntos*

*\* La suma total del período de actividades de 8.3.1 a 8.3.4 no debe exceder los 6 semestres (3 años).*

8.4 - Producción Académica:

8.4.1 - Adjunte una copia de sólo la primera página de cada Artículo Científico, que debe contener el nombre del candidato y el DOI (*Identificador del Objeto Digital*) del artículo respectivo;

8.4.2 - Adjuntar documentación de comprobación referente a la(s) Patente(s) destacando su estado (Solicitada, Concedida o Licenciada);

8.4.3 - Adjuntar copias de la portada del libro, la página que contiene el ISBN y la primera página del capítulo, que debe incluir el nombre del candidato.

*Valor del concepto: La puntuación se otorgará en función del conjunto de producción científica calificada, hasta un límite de 24 puntos.*

8.5 – Premio otorgado por los respectivos Consejos Regionales de Química (CRQ) debidamente acreditados. *Valor del concepto: 10 puntos.*

**9. En base a los *conceptos* evaluados, la puntuación máxima será de 88 puntos para cada uno de los cursos.**

### **EXAMEN UNIFICADO DE GRADUADOS EN QUÍMICA**

**10.** Los candidatos a cursos de Maestría y Doctorado deben haber realizado el **Examen Unificado de Post - Graduación en Química (EUQ)** - ENLACE ([VISITE AQUÍ](#)). Es **responsabilidad del candidato** consultar las informaciones sobre inscripción, realización y calendario del Examen y debe ser consultado en la página web de la Prueba Conjunta: <https://euq.s bq.org.br/>. **El certificado con la calificación en el Examen** deberá ser enviado por el candidato a través de la dirección ([ACCESO AQUÍ](#)) hasta el 30 de enero de 2023.

### **INFORMACIONES ADICIONALES**

**11.** Para los efectos de admisión al Programa de Posgrado IQ y clasificación para becas institucionales, se considerará la calificación EUQ y los puntos obtenidos en los puntos 8.1 a 8.5, así como los criterios de corte definidos en el punto 5 de esta Convocatoria. **En ambos casos estas notas corresponderán al 25% de la nota del candidato. El valor de la nota del EUQ (Examen Unificado de Estudios de Posgrado en Química) constituirá el valor restante (75%).** Párrafo único: Los doctorandos DIRECTOS compiten con los doctorandos para la admisión al Programa y con los doctorandos en relación a las becas institucionales

12. Admisión a la Maestría y Doctorado del IQ /UNICAMP, los candidatos que al momento de la inscripción acrediten:

§1 Haber obtenido, hasta un año antes, una puntuación mínima de 40% en el examen GRE en el área de Química (*Graduate Record Examination*, administrado por el *Servicio Educacional de Pruebas – ETS*, [www.ets.org](http://www.ets.org));

§2º Concesión o solicitud de beca para el curso pretendido, financiada por entidad pública o privada y con una duración mínima de 24 meses (Maestría) o 36 meses (Doctorado) aún pendiente. Si la solicitud de beca aún está en evaluación, el candidato deberá acreditar la concesión de la beca antes de la inscripción;

§3 Exclusivamente para la admisión a la Maestría, aquellos que hayan sido Becarios de Iniciación Científica por lo menos 18 meses bajo la supervisión del mismo profesor que los asesorará, y que hayan sido aprobados con nota A o B como alumno especial en curso obligatorio en el área de concentración donde se matriculará. Si el candidato aún está realizando este curso al momento de la inscripción, deberá acreditar la aprobación en el mismo con calificación A o B antes del momento de la inscripción.

- Candidatos a maestría en las condiciones anteriores :  
[Haga clic aquí para completar el formulario requerido.](#)
- Doctorandos en las condiciones anteriores :  
[Haga clic aquí para completar el formulario requerido.](#)

13. Los candidatos que hayan concluido su maestría en el Programa de Posgrado en Química de la UNICAMP estarán exentos de enviar los documentos enumerados en el ítem 8 para la admisión al doctorado, y estos no serán elegibles para la asignación de becas institucionales.

14. Los candidatos que se encuadren en los ítems 12 y 13 están exentos del envío de los documentos señalados en el ítem 8 pero deberán, **obligatoriamente, registrarse en la página web de la DAC-UNICAMP, conforme al punto 4 de esta Convocatoria.**

15. Los candidatos que se encuadren en los puntos 1, 2 y 13 y que deseen postular a una beca institucional deberán presentar los documentos señalados en el punto 8 de acuerdo al plazo establecido.

### **APROBACIÓN Y LISTA DE APROBADOS**

16. Para cada uno de los cursos, se elaborará una lista de candidatos aprobados y se clasificarán según su puntaje de selección. En caso de empate, las puntuaciones de los puntos (documentos en el ítem 8) se compararán de la siguiente manera:

1º calificación más alta en el subapartado 8.4;

2.º Si persiste el empate, mayor calificación en el subapartado 8.3;

3.º Si persiste el empate, mayor puntuación en el subapartado 8.2;

4.º Si persiste el empate, calificación superior en el subapartado 8.1;

5.º Si persiste el empate, el candidato de mayor edad.

Las listas de aprobados se publicarán en la página web de la CPG-IQ antes del 3 de febrero de 2023.

**17.** Los casos no previstos en este Edital serán resueltos por la CPG-IQ.